

instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Gronada, 3 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Gronada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con la ordenada en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de lo Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de A.T. Alomortes-Illora.
Final: C.T. Fuente.
Términos municipales afectados: Alomortes (Illora).
Tipo: Subterráneo.
Longitud en kms.: 0,250
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 3(1 x 150) mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Las Fuentes.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. $\pm 5\%$ /380-220 V.
Red de baja tensión: Longitud: 0,615; 0,330; 0,510 y 0,460 km.
Conductor: 3,5 x 150; 3,5 x 95; 4 x 50 y 4 x 25 mm²
Apoyos: Hormigón.
Subterránea: 0,210 km y Al 3 x 150 x 95 mm²
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 11.979.303 pesetas.
Finalidad: Sustituir parte de la red de B.T. por trenzada para mejorar el servicio en la zona (Planer 87).
Referencia: 4298/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificada por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Illora.

Desestimar la oposición formulada por D. José Luis Arévalo Cardenete ya que las instalaciones proyectadas se ajustan a los reglamentos vigentes sobre la materia.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Gronada, 3 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistos las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Sillar Bajo.
Final: C.T. Prado Negro, Cortijo Las Mimbres, La Ermita y Molinillo.
Términos municipales afectados: Diezma y Huétor Santillán.
Tipo: Aéreas.
Longitud en kms.: 8,489; 2,884 y 2,767
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. AC. de 54,6 mm²
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Codena 3 elementos.
Potencia a transportar: 300 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Prado Negro, Cortijo Las Mimbres, La Ermita y Molinillo.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100, 50, 50 y 100 KVA respectivamente.
Relación de transformación: 20 KV. $\pm 5\%$ /380-220 Voltios.
Redes de baja tensión:
Prado Negro: 0,650; 0,375; 0,320 y 2,1 km.
Al. 3,5 x 150; 3 x 95; 3 x 50 y 3 x 25 mm²
Apoyos: Hormigón y metálicos.
Las Mimbres: 0,120 y 0,070 km.
Al. de 3 x 50 y 3 x 25 mm²
Apoyos: Hormigón y metálicos.
La Ermita: 0,340 km.
Al. de 3 x 25 mm²
Apoyos: Hormigón.
Molinillo: 0,607 y 0,202 km.
Al. de 3 x 95 y 3 x 25 mm²
Apoyos: Hormigón.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesta: 51.329.043 pesetas.
Finalidad: Electrificación de los núcleos citados (Planer 87).
Referencia: 4295/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Huétor Santillán.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 6 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña o continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillano de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: línea Ventas de Zafarraya-Zafarraya.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Zafarraya.
Tipo: Aérea.
Longitud en kms.: 1,012
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. AC. de 54,6 mm²
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Las Pedrizas.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. $\pm 5\%/380-220$ Voltios.
Red subterránea de B.T. con cable de 3 x 150 + 95 mm², Al de 470 m.

Red trenzado de B.T.
Longitud: 316 y 60 m.
Conductor: Al. 3 x 150/95+21,6 y 3 x 25/54,6 mm².
Apoyos: Metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 9.853.186 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y mejora de la calidad del mismo en la zona (Planer 87).
Referencia: 4314/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Zafarraya, Cía. Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que

se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 6 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Cable o 20 KV. Roma-Caja de Ahorros.
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Términos municipales afectadas: Almuñécar.
Tipo: Subterráneas.
Longitud en kms.: 2 x 0,125.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia o transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Costa Tropical.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. $\pm 5\%/x 380-220$ Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 4.409.815 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4245/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 6 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.